I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 12.11.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 33991483 del 11 de Noviembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 12739

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Nadia Isabel Fuentes Cortes C.I. Enfermera del Centro Salud Familiar Carén, por 01 día, desde el 11 de Noviembre de 2015, hasta el 11 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FOR/Isar

ECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.